

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 1 de 9
		Versión 2	03/08/2020
ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Fecha de elaboración del análisis del sector:	ENERO DE 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Dependencia Solicitante:	SECRETARIO DE GOBIERNO
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En virtud de lo anterior, por medio del presente documento se deja constancia del análisis económica del sector realizado para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto corresponde a : **" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SÁCHICA, BOYACÁ"**

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de prestación de Servicios Profesionales que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta la idoneidad, formación académica y Experiencia Directamente Relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que en el ente territorial no se cuenta con un funcionario con el perfil y la experiencia requerida para realizar la formulación, revisión técnica y financiera, supervisión, seguimiento y control de obras del municipio de Sáchica para la vigencia fiscal 2025.

A. Ley 1150 de 2007.

Artículo 2. De la modalidad de selección. Numeral 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
h). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

B. Decreto 1082 de 2015

Contratación Directa.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que, en cuanto al perfil de experiencia e idoneidad, la entidad considera necesario la exigencia de los siguientes requisitos mínimos:

FORMACIÓN	Acreditar título profesional en Derecho, Ingenierías; Administración Publica; Economía y/o similares
EXPERIENCIA	Acreditar Experiencia profesional de Mínimo tres (3) años.
EXPERIENCIA	Acreditar Experiencia específica en asesoría de Contratación con entidades publicas.

Con respecto al valor estimado se tuvo en cuenta la idoneidad, plazo de ejecución, histórico contractual de la entidad y cantidad de obligaciones pactadas dentro del contrato. Con respecto al valor estimado se tuvo en cuenta la idoneidad y cantidad de obligaciones pactadas dentro del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 2 de 9
		Versión 2	03/08/2020
ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			

Cabe recordar que según lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.

De igual manera, es preciso advertir que previamente se ha consultado el presupuesto de la presente vigencia No se requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA.

Que teniendo en cuenta que la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá, es exigua frente a las múltiples funciones y atribuciones que le son propias y los servicios cuya competencia le corresponde prestar, razón por la cual se hace necesario la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con la ley 80 de 1993, y 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de alcanzar las metas planteadas y una eficiente y eficaz prestación de los servicios a cargo del municipio, de conformidad con el artículo 311 constitucional y demás normas y reglamentaciones concordantes.

Con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Municipio de Sáchica, este podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que demuestre su capacidad de ejecutar el objeto y su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se suscribirá en virtud de la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios sean idóneos y con la suficiente experiencia en el área de los servicios contratados.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA**.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA**.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Técnica, esta perspectiva **NO APLICA**.

7. HISTÓRICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de Sáchica Boyacá, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios profesionales relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

De igual manera, la entidad estatal debe de tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio que se pretende adquirir mediante la formulación del presente proceso de contratación y de igual manera, evidenciar la forma, y procedimiento en el cual otras entidades han suplido la necesidad. En ese entendido, la Agencia Nacional de Contratación Pública, COLOMBIA COMRPA EFICIENTE, mediante el portal único de Contratación SECOP I y II, ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la entidad estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas, y las modalidades de contratación utilizadas, estableciendo como base que la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá, evidencia los siguientes procesos tendientes a suplir la necesidad similar y/o igual a la del presente proceso de contratación.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
<u>MS-CD-076-2024</u>	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARABRINDAR APOYO, ASESORIA Y	\$19.800.000,00

<u>MS-CD-097-2024</u>	ACOMPANIAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SÁCHICA, BOYACÁ*; PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SÁCHICA BOYACÁ	\$13.200.000,00
<u>MS-CD-001-2024</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SÁCHICA BOYACÁ	\$32.000.000,00
<u>MS-CD-066-2024</u>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA	\$24.500.000,00
<u>MS-CD-012-2024</u>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACA	\$13.200.000,00
<u>CPS 002 - 2023</u>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA A LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS DIFERENTES ETAPAS DE PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA Y SUS DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2023	\$30.624.000,00
<u>CPS 002 - 2022</u>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS DIFERENTES ETAPAS DE PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA Y ADMINISTRACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$27.984.000,00
<u>CPS-004-2021</u>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS DIFERENTES ETAPAS DE PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE SACHICA	\$26.400.000,00
<u>CPS-003-2019</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALIZADO Y CON EXPERIENCIA, PARA APOYAR EL DIRECCIONAMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN DENTRO DEL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE SACHICA DURANTE LA VIGENCIA 2019	\$28.583.329,00

8. HISTÓRICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

De igual manera, se referencian los procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal Único de Contratación Estatal de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, adelantados por otras entidades y que a la vez indican los posibles proveedores que puedan participar dentro de este proceso de selección. Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información de los contratos de prestación de servicios profesionales con objetos similares al del presente proceso contractual:

No. Proceso	Entidad	Objeto	Modalidad	Valor
FACATATIVA-DI-1005-24	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION NECESARIOS PARA LA ADECUACION DEL ESPACIO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	5.035.267 COP

AMG-CD-CPS-036-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PUBLICO A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$12.000.000,00
AMG-CD-CPS-006-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE PLATAFORMAS Y APLICATIVOS DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$19.200.000,00
CPS 178-2024	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y EL ACOMPAÑAMIENTO PREJUDICIAL Y JUDICIAL A LOS ASUNTOS CONTRACTUALES QUE LO REQUIERAN, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EN LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A ESP	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$13.960.000,00
PC-MGS-CD-055-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUICÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LA ASESORÍA EXTERNA AL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA – BOYACÁ, EN ASUNTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL EN TODAS SUS ETAPAS Y MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$22.800.000,00
MR-CPS 004-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$24.000.000,00
MST-CD-006-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EXTERNA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y LA ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$40.000.000,00
MTEN-CD-003-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, A LA GESTIÓN CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, ADELANTADA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y PALATAFORMAS RELACIONADAS CON EL CICLO DEL BANCO DE PROYECTOS TERRITORIAL Y SGR DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$28.800.000,00

De los procesos consultados para el presente análisis se pudo establecer que:

- a. La mayoría de las entidades del estado se ven en la necesidad de recurrir a prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para dar cumplimiento a las metas contempladas en los diferentes planes de desarrollo, ante la carencia de personal experto en la materia dentro de las plantas de personal de las diferentes instituciones o entidades.
- b. La mayoría de procesos se adelantan por la modalidad de contratación directa con la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
- c. De los procesos consultados los contratistas corresponden a personas naturales que ostentan la idoneidad y experiencia requerida en particular según el objeto contractual.
- d. Que, si bien la mayoría de los procesos son suscritos con personas naturales, últimamente dentro del concepto de compra publica, las entidades públicas han adquirido la prestación e los servicios a través de Personas Jurídicas, las cuales tienen la capacidad de

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

contratar para prestaciones de servicios profesionales, artísticas, especializadas y calificadas de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993.

- e. El valor y los plazos de ejecución son muy variables, de conformidad con las necesidades de cada entidad y el alcance de las actividades contratadas.
- f. Que los servicios y/o bienes que se demandan en el presente proceso, obedecen a lo consagrado en el Clasificador de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de Personal Temporal

- g. De igual manera, el análisis de procesos de adquisición de servicios tanto de la entidad como de otras entidades permite arrojar un promedio de pago de honorarios, el cual servirá de base para la constitución de valores y plazos del presente proceso de contratación así:

CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO	HONORARIOS PARCIALES/MENSUALES
FACATATIVA-DI-1005-24	5.035.267 COP	1 MES	\$ 5.035.267
MS-CD-001-2024	\$32.000.000,00	8 MESES	\$ 4.000.000
MS-CD-066-2024	\$ 24.500.000	7 MESES	\$ 3.500.000
AMG-CD-CPS-036-2024	\$12.000.000,00	3 MESES	\$ 4.000.000
CPS 178-2024	\$13.960.000,00	2 MESES	\$ 6.980.000
PC-MGS-CD-055-2024	\$22.800.000,00	6 MESES	\$ 3.800.000
MTEN-CD-003-2024	\$28.800.000,00	4 MESES	\$ 7.200.000
PROMEDIO			\$ 4.930.752

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El departamento Administrativo Nacional de Estadística, presente Boletines Técnicos que tienen como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del PIB Trimestral. Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

En el primer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

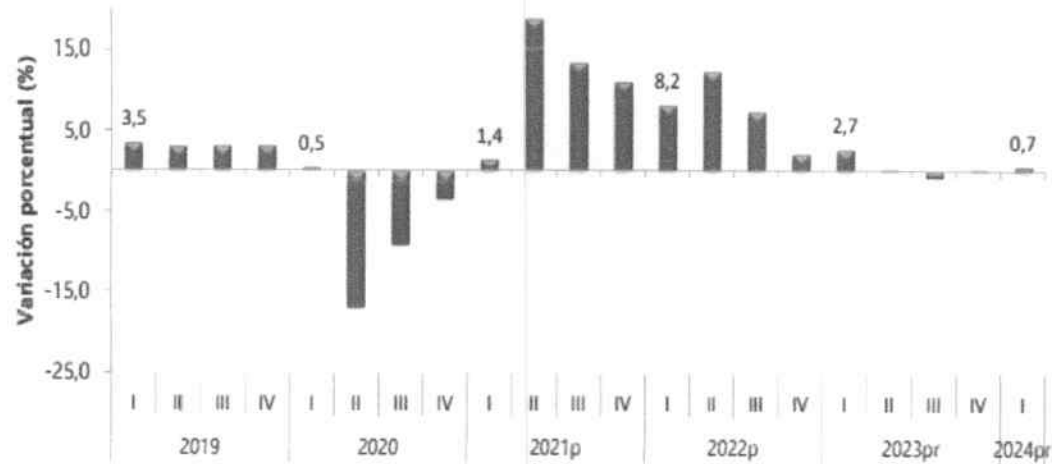
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	-0,2	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Que se establece el consolidado general del I Trimestre 2024 del PIB Tasa de Crecimiento en Volumen:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

Que de conformidad con el análisis del datos, puede intuirse que si bien la economía colombiana se desacelera, el desempleo muestra una tendencia a la baja, con un promedio del 10,2 % en 2024, en donde el sector servicios ha ganado una participación significativa en el total de empleados en el país en un 3.3%.

Que, con respecto al sector en concreto, del presente proceso contractual, con el fin de identificar variables en el Sector de Servicios Profesionales, el Departamento Administrativo de Estadista, mediante la expedición de la Encuesta Mensual de Servicios EMS del Julio de 2024, establece información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corte plazo.

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024^p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS
^p Cifra provisional

Que en cuanto a la Variación Anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector, en julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023, al respecto con relación a la división de Actividades profesionales, científicas y técnicas, se tiene:



En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2024^P / enero - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,0	-0,1	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	-6,1	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,5	0,7	11,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	-7,4	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,3	1,2	8,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-0,8	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-6,3	9,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,8	-0,1	8,5
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	3,4	7,3
M	72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,0	-5,0	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	6,5	2,1	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-10,1	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	-0,9	12,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-2,4	10,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	1,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	-0,05	11,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	-0,6	9,4

Fuente: DANE, EMS
^P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de

11. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se dará aplicación a los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

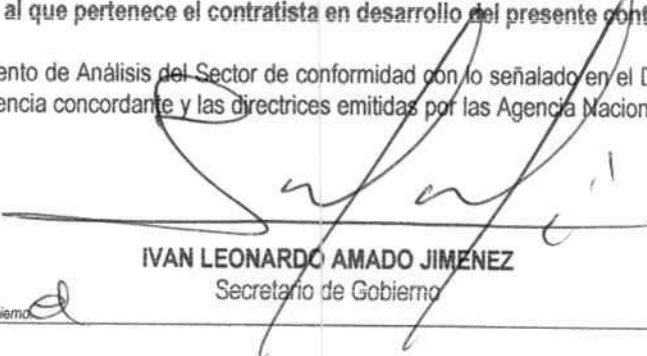
12. RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE EL CONTRATISTA CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL.

De acuerdo con lo consagrado en el en la Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, **Artículo 13. Pago de la cotización.** “Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes”...y Decreto 1072 de 2015 adicionado por el Decreto 1563 de 2016 **Artículo 2.2.4.2.5.7 Tablas de Cotizaciones Mínimas y Máximas:** para efectos de la siguiente sección, se adopta la tabla de cotizaciones mínimas y máximas para cada clase de riesgo....

“El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo I.
Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.
Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente.”

Por lo anterior y con fundamento en lo consagrado en el Decreto 1607 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1563 de 2016 se ha determinado que el riesgo laboral al que pertenece el contratista en desarrollo del presente contrato es Tipo. 1.

Que se suscribir el presente documento de Análisis del Sector de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, la jurisprudencia concordante y las directrices emitidas por las Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.



IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: Iván Leonardo Amado Jiménez, Secretario de Gobierno